



Revisión trianual de Grupos de Investigación reconocidos de la URJC

Para realizar la revisión trianual de Grupos de Investigación reconocidos de la URJC en la convocatoria 2020 se solicita la cumplimentación, por parte del coordinador del grupo, del siguiente formulario.

Recuerde que es imprescindible adjuntar el Anexo I (modelo de memoria trianual) según el formato especificado en las instrucciones.

En el caso de los grupos emergentes que deseen prorrogar esta categoría un año más, deberán incluir además el Anexo II (solicitud de prórroga), empleando para ello el formato especificado en las instrucciones.

Para cualquier duda o cuestión relacionada con este procedimiento dirigirse a investigacion.formularios@urjc.es.

^ Obligatoria

* Este formulario registrará su nombre, escriba su nombre.

1. Nombre del grupo de investigación reconocido de la URJC *

2. Acrónimo del grupo de investigación reconocido de la URJC *

3. Coordinador (Apellido Apellido, Nombre) *

4. Coordinador 2 (Apellido Apellido, Nombre) *solo en el caso de grupos de más de 10 miembros*

5. Categoría reconocida en 2020 *

- Grupo emergente
- Grupo consolidado
- Grupo de alto rendimiento

6. Categoría que solicita en la revisión trianual *

- Grupo emergente (en el caso de grupos emergentes solo se puede prorrogar esta categoría un año más)
- Grupo consolidado
- Grupo de alto rendimiento

ACTIVIDAD CIENTÍFICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO

En este apartado debe hacer constar los méritos relativos al grupo de investigación conseguidos desde que dicho grupo fue reconocido (es decir, méritos del periodo 2020-2022), en los cuales conste la filiación del grupo de investigación reconocido.

Tenga en cuenta que los méritos de los colaboradores e investigadores externos no son computables

7. Número de proyectos I+D nacionales *

8. Presupuesto total de proyectos I+D nacionales (en euros) *

9. Número de proyectos I+D internacionales *

10. Presupuesto total de proyectos I+D internacionales (en euros) *

11. Número de artículos 83 *

12. Presupuesto total de artículos 83 (en euros) *

13. Número de publicaciones que cumplan los criterios específicos aprobados de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en su campo de conocimiento *

14. Número de congresos nacionales *

15. Número de congresos internacionales *

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO

16. Número de Tesis Doctorales defendidas *

17. Número de Trabajos Fin de Máster defendidos *

18. Número de Trabajos Fin de Grado defendidos *

ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO

19. Número de patentes *

20. Número de EBTs creadas *

21. Número de Cátedras *

22. Número de Observatorios *

23. Indique otras actividades de transferencia que desee hacer constar (describir brevemente)

24. Incluir el Anexo I: **MEMORIA TRIANUAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA URJC 2020**, en formato pdf y con el nombre Anexo I_ACRÓNIMO DEL GRUPO. *

↑ Cargar archivo

Límite de número de archivos:1 Límite de tamaño del archivo individual: 10MB Tipos de archivo permitidos: Word, Excel, PPT, PDF, Imagen, Vídeo, Audio

25. Solo en el caso de los grupos emergentes que deseen prorrogar esta categoría un año más, incluir el Anexo II: **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN AÑO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS CON CATEGORÍA DE GRUPO EMERGENTE**, en formato pdf y con el nombre Anexo II_ACRÓNIMO DEL GRUPO

↑ Cargar archivo

Límite de número de archivos:1 Límite de tamaño del archivo individual: 10MB Tipos de archivo permitidos: Word, Excel, PPT, PDF, Imagen, Vídeo, Audio

26. Consentimiento informado sobre el tratamiento de los datos de carácter personal.
De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

Puede ampliar esta información en: <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos>

Acepto

Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.



